DECRETO Nº 1491

NEUQUÉN, 09 DIC 2010

VISTO:

El Registro Nº 0776/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota Nº 375/10 presentada por la Dirección de Medicina Laboral -Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita la contratación -modalidad C.U.I.T.- de los servicios del Dr. **IBAÑEZ HERBERT EDGARDO DANIEL**, D.N.I. Nº 16.819.608, para cumplir tareas como médico en la Dirección de Medicina Laboral; adjuntándose Curriculum Vitae del nombrado;

Que se cuenta con el Vº Bº del señor Director Municipal de Promoción de los Recursos Humanos;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase Nº 1166/10), informa que la Actividad: "Medicina Laboral", Imputación: 4-N-1-0-3, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre la señora Secretaria de Coordinación y Economía y el nombrado;

Que por Informe Nº 571/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaria de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios de marras, a partir de su notificación y por el término de cuatro (4) meses, percibiendo en concepto de honorarios la suma de $ 3.000.- mensual;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos (Pase Nº 1165/10) remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente;

Que se cuenta con la intervención de la señora Secretaria

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ---------- C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el Dr. **IBAÑEZ HERBERT EDGARDO DANIEL, L.P. Nº 45232 (Grupo 10), D.N.I. Nº 16.819.608, C.U.I.T. Nº 20-16819608-4, Clase 1964**, a partir de su notificación y por el término de cuatro (4) meses, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS TRES MIL ($ 3.000.-)** que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para desempeñarse como médico dependiente de la Dirección de Medicina Laboral -Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos- Subsecretaría de Recursos Humanos -Secretaría de Coordinación y Economía-; de acuerdo al Informe Nº 571/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ---------- Actividad: "Medicina Laboral", Imputación: 4-N-1-0-3, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc- ---------- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ---------- de Coordinación y Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

E.B.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

DRA. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Decreto 1793
17 12 2010